Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

	efectos del EEE)		
Número de la ayuda	SA.51988 (2018/X)		
Estado Miembro	España		
Número de referencia del Estado miembro	ES		
Nombre de la región (NUTS)	MURCIA Artículo 107.3.a		
Autoridad que concede las ayudas	El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Avda. de la Fama, 3, 30003 Murcia (España) https://www.institutofomentomurcia.es/web/portal/bienvenido		
Denominación de la medida de ayuda	ASOC-Programa de apoyo a la modernización de alojamientos turísticos.		
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (BOE n° 276 de 18/11/2003). Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, (BOE n° 176 de 25/07/2006). Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020, (BOE n° 315 de 30/12/2016). Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM n° 278 de 2/12/2005). Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (BORM n° 291 de 19/12/2006). Orden de 3 de agosto de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a empresas para la modernización de alojamientos turísticos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), (BORM n° 196 de 25/08/2018).		
Tipo de medida	Régimen		
Modificación de una medida de ayuda existente			
Duración	25.08.2018 - 31.12.2021		
Sector(es) económico(s) afectado(s)	HOSTELERÍA		
Tipo de beneficiario	-		
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.3 (en millones)		
Para garantías	-		
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses		
Referencia a la decisión de la Comisión	-		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 1.04 (en millones)		

Objetivos	Intensidad máxima de	
	ayuda en % o importe	
	máximo de ayuda en	
	moneda nacional	
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	25 %	5 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=770206